



REF.: Concurso de entidades patrocinantes para el desarrollo de proyecto D.S. N°49/2011 (v. y u.) Construcción en nuevos terrenos de la comuna de Talca, Región del Maule Proyecto Habitacional "Nuevo Condominio Valles del Norte, las Americas Etapa 1 y Etapa 2".

TALCA, 11 de diciembre de 2024

ADICIÓN N° 1

Considérese como parte integrante de los antecedentes de la licitación señalada en la Ref., lo siguiente:

1. Se reemplaza el numeral **2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, de las Bases Administrativas Especiales por el siguiente nuevo numeral 2.4.:

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 17 DE ENERO DE 2025

La presentación, recepción y apertura de las ofertas será de acuerdo a lo indicado en el Punto 6 de las presentes Bases Administrativas. Las propuestas serán presentadas en formato digital (cd o pendriver) **desde las 9:00hrs y hasta las 12:30 hrs. del día indicado**, en Oficina de Partes de SERVIU Región del Maule (Calle 2 Norte, esquina 1 Poniente N° 720, Edificio SERVIU - SEREMI, Talca), posteriormente serán recepcionadas por los funcionarios SERVIU designados para tal efecto.

Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas. No se recibirán propuestas que se presenten fuera del horario y día indicado, o en otra dependencia del Servicio.

Una vez recepcionados los antecedentes de **todos los Oferentes**, se realizará el Acto de Apertura.

Se abrirán los archivos denominados "Oferta Técnica", "Oferta Económica", "Estrategia de Ejecución" y "Oferta Social Plan de Acompañamiento Social" que contendrán las Ofertas, realizando una revisión preliminar de los antecedentes.

2. Se reemplaza el numeral **4. PERIODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA**, de las Bases Administrativas Especiales por el siguiente nuevo numeral 4.:

4.- PERIODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA OFERTA: 17 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025

4.1. DEFINICIÓN ENCARGADOS DE RECIBIR OFERTA Y COMISIÓN EVALUADORA

El SERVIU mediante el acto administrativo correspondiente, designará una **Comisión Evaluadora de las propuestas** que deberá estudiar los antecedentes presentados por las Entidades concursantes, siempre y cuando correspondan a lo solicitado, de acuerdo a los presentes lineamientos. Una vez evaluados, se les asignará puntuación de acuerdo a la Pauta de Evaluación adjunta en el presente documento.

La Comisión Evaluadora de Propuestas estará constituida por a lo menos **6 funcionarios de Serviu Región del Maule**, pertenecientes a las Unidades de Ingeniería, Unidad de Gestión de Suelos, Unidad de Operaciones Habitacionales, Unidad de Evaluación de Proyectos, Unidad de Costos y Unidad de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.

El Serviu a petición de la comisión evaluadora, podrá solicitar el apoyo de uno o más funcionarios del MINVU para analizar técnicamente las ofertas.

En caso de que los funcionarios designados para integrar la comisión evaluadora se encontraran impedidos, o tuvieran intereses comprometidos que los inhabilitaren para participar en dicha comisión, deberán comunicarlo a SERVIU, dentro de las 24 horas siguientes, en día hábil, a la notificación de la resolución que lo designa como miembro integrante de la comisión, deberá informar a SERVIU de dicha imposibilidad o inhabilidad, por escrito y de manera fundada. Para efecto de que SERVIU, en caso de acoger la imposibilidad o inhabilidad, proceda a dictar el acto administrativo que designe a un funcionario en reemplazo. En caso de que, por motivos de fuerza mayor fundada, no puedan concurrir algunos de los miembros de la comisión evaluadora, a actos en que se tengan que pronunciar, no serán reemplazados, bastando que se encuentre la mayoría de los integrantes para validar el proceso.

4.2. PERIODO DE EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Una vez realizada la apertura las Ofertas recibidas pasarán a la Etapa de Evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, quien emitirá un informe fundado declarando si las Ofertas son Admisibles o quedan fuera del proceso concursal.

Podrán ser declaradas inadmisibles, las ofertas que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que omitan la presentación de alguno de los documentos, correspondientes al archivo "Identificación del Oferente", "Oferta Económica", "Oferta Social - Plan de Acompañamiento Social".
- Que omitan la presentación de alguno de los ANEXOS solicitados en las presentes Bases.
- Que presenten documentos rectificadas o con enmiendas, adulterados, incompletos o ilegibles.
- Que presenten documentos indicando, señalando o nombrando el contenido del documento pero que este no corresponda a lo indicado y solicitado por Bases. La comisión podrá verificar que la información solicitada no se encuentre en otro documento.
- Otros incumplimientos sustanciales que vicien las ofertas, teniéndose siempre presente el principio de igualdad de los concursantes y de estricta sujeción a los presentes lineamientos.
- Los anteproyectos que no consideren las condiciones topográficas en las propuestas.
- Que las ofertas presenten proyectos u obras que no son las solicitadas y objeto del presente concurso. Como por ejemplo que se considere en la propuesta el diseño de espacios públicos en otras áreas aledañas u otros.
- Que la propuesta presente vicios o incumplimientos normativos que impidan evaluar la propuesta y que su subsanación implique reformular el diseño o parte de éste.
- Que la Oferta económica no sea presentada en Unidades de Fomento – U.F. Se acepta que adicionalmente se indique, como referencia, el valor de la oferta Económica en otra moneda.

La Comisión Evaluadora podrá, de manera fundada, determinar la inadmisibilidad de una Oferta por otras causales que no se encuentren previstas anteriormente, como también permitir su admisibilidad si a juicio de la comisión los antecedentes presentados permiten evaluar la propuesta.

La Comisión Evaluadora podrá sesionar las veces que sean necesarias, en función de la cantidad de propuestas a evaluar. Las sesiones de la Comisión Evaluadora serán realizadas sin la presencia de los Oferentes.

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora, en los plazos fijados, evaluará técnicamente las Ofertas presentadas, considerando los criterios de diseño y los contenidos solicitados en las presentes Bases; esta comisión emitirá un informe que contenga los puntajes de evaluación de cada oferente conforme ponderaciones señaladas en el Punto 11 de las Bases Técnicas.

Los diseños elaborados, no podrán ser exhibidos por los oferentes, sin la autorización expresa del SERVIU Maule, en forma posterior a la fecha del Acto de Apertura. **El oferente que incurriere en la infracción descrita precedentemente será sancionado con la rebaja del 20% del puntaje obtenido en el parámetro EVALUACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU se reserva el derecho de dejar fuera del presente concurso a las Entidades Patrocinantes que publiciten o exhiban su oferta o proyecto técnico a la comunidad en General, de manera flagrante e intencionada, en forma posterior al Acto de Apertura, ya que ello atenta contra la igualdad de los Oferentes y desvirtúa el proceso de selección de las familias.

4.4. PERÍODO DE EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS A LAS FAMILIAS

Para el presente concurso se considera la participación activa de las familias objeto del Programa Habitacional. Para esto el SERVIU, coordinara la manera en donde los Oferentes podrán exponer y publicitar sus proyectos a las familias que habitarán el futuro proyecto.

La exposición antes señalada se desarrollará durante la **última quincena de ENERO de 2025** (fecha específica se indicará con posterioridad) y en esta oportunidad las familias procederán a evaluar y asignar puntaje, de forma individual (1 voto por familia) a cada una de las propuestas participantes. Esta sesión será grabada.

En esta instancia no se podrán informar ni publicitar los costos de los proyectos.

3. Se les informa a los Sres. Oferentes que la presente Adición N°1, NO deben incluirla en su oferta.



**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

